



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

ANUNCIO LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1.

Reunido el Tribunal calificador del proceso de selección para la provisión en régimen de propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020, así como la constitución de una Bolsa para proceder a nombrar funcionarios interinos cuando concurren razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, en sesiones de fecha 6 y 7 de junio de 2022 en las que se ha procedido a la lectura del segundo de los ejercicios que conforman la oposición del proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria y con las actas de las sesiones de Tribunal calificador, de fecha 6 y 7 de junio de 2022, el Tribunal acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

PRIMERO.- Otorgar a los/as aspirante que han realizado y procedido a la lectura del segundo ejercicio que conforma la oposición del presente proceso selectivo, la siguiente calificación:

APELLIDOS Y NOMBRE Puntuación

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
ALGABA GUIADO, CAROLINA	5,00
BUENO BARBECHO, ALEJANDRO	5,00
CABELLO RUIZ, MANUEL	7,50
DÍAZ PEINADO, JUAN	No apto
GIL-FELEZ MARTÍN, JORGE VICTOR	No apto
GIMENO LAVIN, MARÍA DESAMPARADOS	7,00
RIQUELME CANTERO, LORETO	5,50
TAGUA PÁRRAGA, PILAR	No apto
TORRES MORENO, JOSÉ M.	No apto

Resultan automáticamente excluidos del procedimiento selectivo los aspirantes que han sido declarados no aptos al no haber obtenido la puntuación mínima de 5,00 puntos requeridas en la Base anteriormente referida.

SEGUNDO.- Disponer un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que el interesado pueda presentar alegaciones o dirigir las reclamaciones que considere oportunas ante el Tribunal calificador a la calificación final del presente procedimiento selectivo.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de anuncios, página web y sede electrónica de este Ayuntamiento la calificación definitiva del procedimiento selectivo.



Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En San Juan de Aznalfarache a la fecha de la firma digital abajo reseñada.

EL PRESIDENTE

Fdo: Cristóbal Sánchez Herrera

